

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera licitación se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 20 de junio de 2000, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebrará el próximo día hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notificará a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 2000.—La Secretaria, Fátima Peláez Rius.—7.092.

BAZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y partido, en providencia de esta fecha, dictada en juicio hipotecario, 129/99, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Morales García, contra don José Domingo Puche Reina, doña María del Carmen Domech Cañadas y otros dos, para hacer efectivo un crédito hipotecario de cuatro millones de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se describirá.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, de la finca que se describirá, formando un solo lote, para el próximo día 29 de abril de 2000, a las doce quince horas.

Que, para el caso de que no concurren postores a la primera, se señala una segunda subasta para el próximo día 26 de mayo de 2000, a las doce quince horas, por el 75 por 100 del precio de valoración mencionado.

Que, para el caso de que no concurren postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 23 de junio de 2000, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la carretera de Granada, 10, 1.ª, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Finca objeto de subasta

1. Que al folio 161 del libro 234 de Baza, tomo 713 del archivo, aparece la finca registral número 18.705, cuya descripción es como sigue:

Urbana número 17. Local comercial, en planta baja o primera del edificio, sin número, en la calle Santa Bárbara, del parque de José Antonio, y pieza de San Jerónimo, de esta ciudad de Baza, con su acceso por la calle en proyecto de la espalda del edificio, y a través de la galería, por el parque de José Antonio y la calle denominada Santa Bárbara, y superficie construida de 178 metros 45 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, o norte, la galería del edificio y después el parque de José Antonio; izquierda o sur, el portal y hueco de la escalera a este edificio y el local número 18 de los elementos privativos de don Amador López Moreno y don Juan Domínguez Sánchez; espalda u oeste, dicho hueco de escaleras expresado en el local número 18 y calle en proyecto sin nombre, que se interpone a propiedad de herederos de don Manuel Domene, y frente o este, la galería cubierta que se interpone a la calle particular nombrada Santa Bárbara. Dicha finca aparece inscrita, por mitad y pro indiviso, a favor de los cónyuges sujetos al régimen de gananciales don José Domingo Puche Reina, con número de identificación fiscal 23.193.498-E, y doña María del Carmen Domech Cañadas, con número de identificación fiscal 74.605.497-Y, ambos mayores de edad y vecinos de Baza, calle Serrano, 6; don Antonio Sánchez Martínez, con número de identificación fiscal 24.118.891-X, y don Julián Sánchez Requena, con número de identificación fiscal 74.605.058-G, ambos mayores de edad y vecinos de Baza, calle Alhóndiga, 9; en cuanto a la mitad indivisa y la nuda propiedad de la mitad indivisa restante, por compra, según escritura autorizada por el Notario de Baza don Gonzalo López Escribano, a 6 de marzo de 1992, y en cuanto al usufructo de la mitad indivisa restante, por extinción al fallecimiento de su titular, doña Milagros Dolores Torreblanca Fernández, y consolidación de la nuda propiedad, según inscripciones tercera y quinta de dicha finca.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, acordado en la anterior resolución, se hace público a efectos legales. En Baza a 27 de enero de 2000.—Teresa Puentes.—5.497 CO.

BAZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en juicio hipotecario 119/99, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Morales García, contra don Jorge Hernández Bustamante y doña Dolores Morcillo Lozano, para hacer efectivo crédito hipotecario, de 4.700.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que al final se describirán.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y término de veinte días, de las fincas que se describirán, formando varios lotes, para el próximo día 28 de abril de 2000, a las doce horas.

Que, para el caso de que no concurren postores a la primera, se señala una segunda subasta para el próximo día 26 de mayo de 2000, a las doce horas, por el 75 por 100 de la valoración mencionada.

Que, para el caso de que no concurren postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 23 de junio de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la carretera de Granada, 10-2.ª, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 9.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los licitadores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia en este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

1. Casa, sita en la Terrera, calle del Castillo, hoy número 6, de la villa de Freila, de dos cuerpos de alzada, distribuidos en varias habitaciones, con un área de 63 metros cuadrados. Sobre la planta baja y en dirección norte a sur, y por viento este, se halla construida una nave de 7 metros de longitud por 3 de latitud, propiedad de don Joaquín Molina. Linda: Derecha, entrando o este, doña Dolores Gea Fernández; izquierda u oeste, don Elías Díaz; norte o espalda, don Joaquín Molina Elías y la cuesta del Castillo, y sur, la terrera o sitio de entrada. Parte de lo edificado se encuentra en ruinas.

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad de Baza, tomo 722, libro 24, folio 124, finca número 1.397, inscripción cuarta.

2. Trozo de tierra de huerta, en el sitio del Castillo, término de Freila, con la cabida de 8 celemines, equivalentes a 11 áreas 64 centiáreas, que linda: Norte, don Sebastián Soria Segovia y otros; sur, don Maximino Castillo Ruiz y otro; este, don José Guijarro Martínez, y oeste, don Ignacio Molina Manzano y don Maximino Castillo Ruiz.

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad de Baza, tomo 722, libro 24, folio 127, finca número 2.523, inscripción segunda.

3. Tranche de tierra de riego con olivos, en el pago del Chorreador, llamado también Cuesta del Pozo, término de Freila, con la superficie de 7 áreas 27 centiáreas, que linda: Norte, don Jesús Molina Arenas y don Jesús Lara Ruiz; sur, don José Gea Vico; este, la finca que se describe a continuación con el número 4, y oeste, la finca que se describe a continuación con el número 5. Dentro de su perímetro existe un pilón.

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad de Baza, tomo 722, libro 24, folio 129, finca número 2.248, inscripción tercera.

4. Trozo de tierra de riego, en el pago del Chorreador, en la vega y término de Freila, con algunos olivos e higueras, de 3 celemines, equivalentes a 4 áreas 36 centiáreas, que linda: Norte, don Jesús Molina Arenas y don José Guijarro; sur, don José Gea Vico; este, camino de la Cuesta del Pozo o Chorreador, y oeste, la finca anteriormente descrita con el número 3.

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad de Baza, tomo 722, libro 24, folio 131, finca número 425, inscripción séptima.

5. Trozo de tierra con olivos, en el pago del Chorreador, término de Freila, con la cabida de 1 fanega 3 celemines, equivalentes a 23 áreas 29 centiáreas, que linda: Norte, don Jesús Molina Arenas; sur, don José Gea Vico; este, la finca anteriormente descrita con el número 3, y oeste, don Jesús y don Joaquín Álvarez Segura.

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad de Baza, tomo 722, libro 24, folio 133, finca número 2.268, inscripción tercera.

Finca número 1.397, valorada a efectos de subasta en 7.600.000 pesetas.

Finca número 2.523, valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Finca número 2.428, valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Finca número 425, valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Finca número 2.268, valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Y para que el presente edicto sea publicado en los lugares y boletines oficiales acordados, lo expido y firmo en Baza a 25 de enero de 2000.

Madrid, 1 de febrero de 2000.—Teresa Puentecilla.—5.493-CO

DENIA

Edicto

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 387/1998, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-48265169, frente a Jean Marc Leger Nejia Saidi, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 3 de abril del año 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 3 de mayo del año 2000, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 5 de junio del año 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca 30.521. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.405 folio 124.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 13 diciembre de 1999.—El Secretario, Jesús Lara del Río.—7.100.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez don Santiago Hoyos Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 173/99 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Contri, contra Jean Marie Marius Galgani y Colette Milla, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez el día 22 de marzo de 2000, a las once horas al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.680.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez el día 25 de abril de 2000 con el tipo de tasación de 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez el día 25 de mayo de 2000 sin sujeción a tipo celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas en la

cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de lo mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo, y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 23.551, tomo 803, libro 159, folio 131 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Denia, 13 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—7.099.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchís, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 286-99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Vicente Gregori Peiró y doña Ana María Castella Moll, he acordado sacar a la venta, por plazo de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 22 de marzo de 2000, y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 18 de abril del presente y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 18 de mayo del presente y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará el siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco